



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/20/2023**, formado con el escrito de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su carácter de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, por el que interpone Juicio Electoral; recibido ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día catorce de septiembre del año en curso a las 9:16 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/20/2023.

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL BLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EJECUTADO POR PARTE DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A., INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), PROVOCANDO EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES POLÍTICO-ELECTORALES CONFERIDAS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE." (*sic*).

Con esta fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche con los escritos de fecha veinticinco de septiembre signados por Norma Guadalupe Landa Peña, apoderada y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social y documentación adjunta, recibidos ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día veintiséis de septiembre del año en curso a las 13:19 y 14:10 horas respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**



PRIMERO: Por recibido. Ténganse por recibido los escritos y documentación señalados en la cuenta, glósenle al expediente para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Por presentado. Ténganse por presentada a Norma Guadalupe Landa Peña, apoderada y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, anexando lo siguiente:

- a) Se rinde informe circunstanciado sobre el acto impugnado, acreditando personalidad.
- b) Se rinde informe circunstanciado sobre el acto impugnado, anexando cédula de publicación y de retiro del medio de impugnación de LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En consecuencia, intégrense las mismas al presente expediente, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Advirtiéndose que **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.** y la **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)**, hasta el momento no han comunicado a esta autoridad jurisdiccional electoral local el trámite realizado a la notificación realizada al acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, no se turna a la magistratura que le corresponda hasta que se encuentre debidamente integrado.

CUARTO: Atendiendo el volumen de actuaciones, se ordena abrir un segundo tomo subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese por oficio a la autoridad señalada como responsable, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"




oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (27 de septiembre 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.